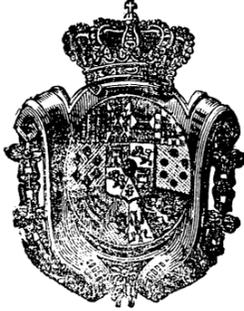


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

NUMERO 1.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA. TENDURIA DE LIBROS.

RECAUDACION DE AGOSTO DE 1850 COMPARADA CON LA DE IGUAL MES DE 1849.

Estado de la recaudacion obtenida en Agosto de 1850 y en igual mes de 1849, y de las diferencias que resultan de la recaudacion por ramos.

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Agosto de 1850.	En Agosto de 1849.	De mas en Agosto de 1850.	De menos en Agosto de 1850.
<i>Contribuciones directas.</i>				
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	42.689,302.17	37.517,921.44	5.171,381.. 3	»
Subsidio industrial y de comercio.....	5.099,397.25	4.044,610.48	1.087,787.. 7	»
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	94,544.33	»	94,544.33	»
Regalía de aposento.....	5,178.27	2,220.42	2,958.15	»
Renta de poblacion.....	46,944.. 5	89,582.25	»	42,638.20
Contribuciones suprimidas hasta fin de 1848.....	43,810.33	943,434	»	899,623.. 4
Varios conceptos eventuales.....	82,893.25	51,039.34	34,853.28	»
<i>Contribuciones indirectas.</i>				
Contribucion de consumos y derecho de puertas.....	16.684,744.. 4	16.174,039.. 5	510,674.33	»
Derechos de hipotecas.....	4.082,234.43	996,328.19	85,905.28	»
Diez por ciento de administracion de participes.....	398,252.28	463,438.. 5	»	65,185.44
Arbitrios de amortizacion no suprimidos.....	449,645.32	401,321.20	48,294.12	»
Impuestos y arbitrios suprimidos.....	59,501.. 9	32,348.12	27,152.31	»
Varios conceptos eventuales.....	83,202.. 6	43,792.27	39,409.43	»
<i>Renta de Aduanas.</i>				
Derechos de arancel.....	41.690,045.24	8.220,464.26	3.469,580.32	»
Seis por ciento de arbitrios.....	704,447.44	356,343.16	348,073.32	»
Derechos de navegacion, puertos y faros, guias, pases y registros, tránsitos, abandonos, precintos, recargos ó multas y demas derechos menores.....	331,822.40	267,002.27	64,819.17	»
Cuarta parte de comisos.....	148,391.22	470,192.. 3	»	21,800.45
Octava parte que percibian los Intendentes.....	34,339.43	»	34,339.43	»
Octava parte para el fondo del resguardo.....	22,427.33	46,014.. 4	»	23,886.. 2
Varios conceptos eventuales.....	»	2,540.44	»	2,540.44
<i>Rentas estancadas.</i>				
Renta de tabacos.....	44.500,689.. 2	43.664,426.43	839,262.23	»
Idem de la sal.....	6.874,440.22	6.267,696.. 5	606,744.17	»
Papel sellado y documentos de giro.....	4.393,359.. 1	4.374,017.46	22,341.49	»
Renta de la pólvora.....	513,518.. 4	436,195.10	77,322.28	»
Papel de multas y penas de Cámara.....	255,707.. 2	224,445.42	31,291.24	»
Expedicion y toma de razon de títulos.....	24,350.19	43,026.20	44,323.33	»
Alcances de empleados.....	54,509.48	36,760.45	17,749.. 3	»
Minas.....	326,807.43	532,475.33	»	205,668.20
Varios conceptos eventuales.....	25,622.. 8	9,600.31	16,021.41	»
<i>Fincas del Estado.</i>				
Productos de bienes nacionales.....	4.027,426.28	4.233,697.. 2	»	206,270.. 8
Idem de religiosas.....	622,984.24	692,306.. 4	»	69,324.44
Idem de los no devueltos al clero.....	439,983.44	273,372.44	»	133,389
Hermandades y cofradías.....	464,160.. 8	470,098.16	»	8,938.. 8
Obligaciones de compradores de bienes del clero endosadas al Banco español de S. Fernando.....	998,634.22	967,292.48	31,342.. 4	»
Total	106.599,895.41	95.579,016.. 5	12.670,443.17	1.639,264.44

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Agosto de 1850.	En Agosto de 1849.	De mas en Agosto de 1850.	De menos en Agosto de 1850.
Sumas anteriores.....	106.599,895.41	95.579,016.. 5	12.670,443.17	1.639,264.44
Varios conceptos eventuales.....	3,054.. 2	»	3,054.. 2	»
Casas de moneda.....	600,951.. 6	122,804.42	478,149.28	»
Minas de Almaden y Almadenejos.....	28,501.16	6,634.43	21,867.. 3	»
Idem de Riotinto.....	48,669.. 4	37	48,632.. 4	»
Idem de Linares.....	31,368.17	49,230	»	17,861.17
Idem de Falset.....	»	»	»	»
Idem de Alcaraz.....	»	»	»	»
Bermellon y lacre.....	»	»	»	»
<i>Renta de loterías.</i>				
Producto de loterías.....	5.633,249.24	5.428,089.. 8	205,130.16	»
Alcances de empleados.....	42,391.. 4	300	42,091.. 4	»
Varios conceptos eventuales.....	4,147.22	443.33	4,003.23	»
<i>Cruzada.</i>				
Productos del ramo.....	402,862.12	664,747.. 8	»	261,884.30
<i>Tesoro.</i>				
Sobrantes de las cajas de Ultramar.....	570,000	»	570,000	»
Ingresos eventuales.....	430,408.19	439,543.15	»	9,434.30
<i>Ministerio de Estado.</i>				
Tres por ciento sobre el fondo de preces á Roma.....	58,417.21	65,474.48	»	7,356.31
Interpretacion de lenguas.....	2,840.24	4,496.45	1,644.. 9	»
<i>Ministerio de la Gobernacion.</i>				
Contingente de pósitos.....	6,278.12	46,540.27	»	40,262.15
Correos.....	2.443,491.46	2.373,496.46	»	261,705
Imprenta nacional.....	479,107.30	72,938.31	406,168.33	»
Montes y plantíos.....	9,746.. 3	25,254.42	»	45,508.. 9
Presidios.....	203,389.15	59,163.23	144,225.26	»
Proteccion y seguridad pública.....	426,363.11	597,737.. 5	»	171,373.28
Policía sanitaria.....	89,447.28	149,602.24	»	30,454.30
Veinte por ciento de propios.....	486,965.18	512,624.10	»	25,658.26
Varios conceptos eventuales.....	49,122.25	42,891.. 2	6,231.23	»
<i>Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.</i>				
Aguas de Lorca.....	»	2,325	»	2,325
Fincas y rentas del ramo de comercio.....	22,411.24	»	22,411.24	»
Instruccion pública.....	369,903.12	308,855.10	61,048.. 2	»
Obras públicas.....	4.034,684.30	4.126,266.43	»	94,581.17
Boletín oficial del Ministerio.....	42,220	40,990	1,230	»
Varios conceptos eventuales.....	4,879.17	475,334.. 6	»	473,454.23
<i>Ministerio de la Guerra.</i>				
Pases de la línea de Gibraltar.....	»	43,480	»	43,480
Productos de fletes de buques en Ceuta.....	»	»	»	»
Varios conceptos eventuales.....	5.30	»	5.30	»
<i>Ministerio de Marina.</i>				
Depósito hidrográfico.....	34,234.17	22,866.32	11,367.49	»
Observatorio astronómico de San Fernando.....	»	437,333.28	»	437,333.28
Réditos de la deuda del tres por ciento existentes en pagaduría.....	»	»	»	»
Patentes de navegacion y contraseñas.....	4,320	4,460	»	140
Almadrabas.....	47,423.12	42,726.28	4,696.48	»
Ventas y auxilios.....	30,213.44	44,807.23	15,405.25	»
Productos de fincas.....	2,743.28	4,934.. 1	»	809.27
Varios conceptos eventuales.....	»	»	»	»
Total sin Baleares ni Canarias.	119.310,450.44	107.807,213.10	14.445,017.27	2.914,780.23

PARIFICACION.

Recaudado en Agosto de 1850.....	119.310,450.44
Idem en Agosto de 1849.....	107.807,213.10

Diferencia por mas recaudado en Agosto de 1850..... 11.503,237.. 4

NOTAS.

1º No se comprende la recaudacion respectiva á las contribuciones, rentas y ramos de todas las Direcciones y ramos centralizados de las Islas Baleares y Canarias por no haberse recibido las cuentas de Agosto de este año.

2º Debe tenerse presente que en Agosto de 1849 hubo derecho á cobrar 6.250,000 reales mas que en el de este año, cuya diferencia procede de que los 50.000,000 de aumento á

la contribucion territorial que se otorgaron en la ley de 24 de Junio del mismo año de 1849, se cobraron en totalidad en los dos últimos trimestres.

3º El precedente estado queda sujeto a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 28 de Setiembre de 1850.—El Tenedor de libros, Gabriel Alvarez.—Vº Bº Pérez.

NUMERO 2.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Ingresos por atrasos del presupuesto de 1849.

MES DE AGOSTO DE 1850.

ESTADO de las cantidades recaudadas en el mes de Agosto último por valores del presupuesto de 1849.

CONCEPTOS.

CONCEPTOS.	Reales vellon.	Total.		
CONTRIBUCIONES DIRECTAS.				
Contribucion territorial.....	140,539			
Idem industrial y de comercio.....	98,591..16			
Impuesto sobre grandezas y titulos.....	62,541..55			
Regalia de aposento.....	5,500			
Renta de poblacion.....	6,852..24			
Contribuciones suprimidas.....	45,810..55			
Varios conceptos eventuales.....	82,591.. 2			
		458,227.. 6		
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.				
Contribucion de consumos y derechos de puertas.....	75,775..21			
Derecho de hipotecas.....	507.. 2			
Diez por 100 de administracion de partícipes.....	1,217.. 6			
Arbitrios de amortizacion no suprimidos.....	75,084.. 5			
Contribuciones é impuestos suprimidos.....	55,917..22			
Arbitrios de amortizacion suprimidos.....	5,585..21			
Varios conceptos eventuales.....	70,419..25			
		280,502..52		
ADUANAS.				
Derechos de arancel.....	284..15			
Derechos de navegacion, puertos y faros.....	542.. 5			
Seis por 100 de arbitrios.....	12			
Guias, pases y derechos menores.....				
		858..20		
RENTAS ESTANCADAS.				
Renta de tabacos.....	37,459..14			
Idem de sal.....	26,657.. 9			
Idem de papel sellado y documentos de giro.....	5,822.. 5			
Idem de pólvora.....	282..50			
Papel de multas con inclusion de penas de Cámara.....	80..12			
Alcances de empleados.....	42,884.. 6			
Minas.....	15,609.. 7			
Varios conceptos eventuales.....	516.. 9			
		129,271..24		
FINCAS DEL ESTADO.				
Productos de bienes nacionales.....	478,659..18			
Idem de los de religiosas.....	289,478..28			
Idem de los no devueltos al clero secular.....	51,681..29			
Idem de hermandades y cofradías.....	70,755..21			
Obligaciones de compradores de bienes del clero endosadas al Banco español de San Fernando.....	26,152..26			
Varios conceptos eventuales.....	5,054.. 2			
Minas de Almaden.....	8,862..11			
		928,624..55		
LOTERIAS.				
Productos generales.....	42,595.. 4	42,595.. 4		
TESORO.				
Sobrantes de Ultramar.....	15,000	15,000		
CRUZADA.				
Productos generales.....	355,138.. 5	355,138.. 5		
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.				
Imprenta nacional.....	29,542			
Contingente de Pósitos.....	6,278..12			
Correos.....	45,329..15			
Montes y plantíos.....	656..30			
Presidios.....	156,265.. 5			
Proteccion y seguridad pública.....	61,647			
Policía sanitaria.....	1,176..20			
Veinte por 100 de propios.....	321,653..19			
Varios conceptos eventuales y suprimidos.....	48,417..13			
		650,926.. 1		
MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.				
Fincas y rentas del ramo de comercio.....	1,089			
Instruccion pública.....	4,509..15			
Obras públicas.....	51,029..15			
Boletín oficial del Ministerio.....	2,880			
Alcances de empleados.....	1,525..17			
		40,835..11		
MINISTERIO DE MARINA.				
Almadrasas.....	4,185..11			
Varios conceptos eventuales.....	453			
		4,636..11		
Total en Agosto.....		2,864,192.. 9		
Idem de los siete primeros meses segun el estado núm. 2º publicado en la Gaceta de 1.º de Setiembre.....		101,498,591..50		
Total de los ocho primeros meses.....		104,362,784.. 5		
CLASIFICACION DE ESTOS INGRESOS.				
	Papel de la Deuda	Formalizaciones.	Metálico.	Total.
Primeros siete meses.....	975,284..51	59,625,801..12	60,897,505..21	101,498,591..50
Agosto.....	55,749..55	58,594..26	2,769,847..18	2,864,192.. 9
	1,031,034..50	59,684,396.. 4	63,667,355.. 5	104,362,784.. 5

NOTAS.

No se comprende la recaudacion del mes de Agosto por ninguno de los ramos ni contribuciones de las Islas Baleares y Canarias porque no se han recibido las cuentas.
El precedente estado queda sujeto a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.
Madrid 28 de Setiembre de 1850.—El Director general del Tesoro, José Sanchez Ocaña.

NUMERO 3.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Mes de Agosto de 1850.

INGRESOS POR EL PRESUPUESTO DE 1850.

PARIFICACION de los ingresos calculados para Agosto último por valores del presupuesto corriente con lo recaudado en el mismo mes.

Conceptos.	Presupuesto.	Recaudado.	De mas.	De menos.
CONTRIBUCIONES DIRECTAS.				
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	59,868,500	42,548,765..17	2,680,265..17	..
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	4,010,000	5,000,806.. 9	990,806.. 9	..
Regalia de aposento.....	64,900	1,678..27	..	63,221.. 7
Renta de poblacion.....	5,000	40,091..15	55,091..15	..
Varios conceptos eventuales.....	..	502..25	502..25	..
Impuesto sobre grandezas y titulos.....	..	52,000	52,000	..
	45,948,400	47,625,842..25	5,758,665..50	63,221.. 7
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.				
Contribucion de consumos y derechos de puertas.....	15,248,000	16,610,940..17	1,592,940..17	..
Derecho de hipotecas.....	1,020,000	1,081,927..11	61,927..11	..
Diez por 100 de administracion de partícipes.....	415,000	597,055..22	..	17,964..12
Arbitrios de amortizacion.....	421,500	574,551..29	..	46,768.. 5
Varios conceptos eventuales.....	44,000	12,782..15	..	51,217..19
	17,118,500	18,477,217..26	1,454,867..28	95,950.. 2
ADUANAS.				
Derechos de arancel.....	12,779,450	11,689,761.. 9	..	1,089,688..25
Seis por 100 de arbitrios.....	766,570	705,875.. 9	..	62,694..25
Derechos de navegacion, puertos y faros.....	254,000	259,497	5,497	..
Guias, pases, registros, tránsitos, abandonos, precintos, recargos ó multas y demas derechos menores.....	85,200	92,545..10	7,145..10	..
Cuarta parte de comisos.....	229,000	148,591..22	..	80,608..12
Octava parte en id. que percibian los Intendentes.....	114,500	54,559..15	..	80,160..21
Octava parte en id. para el fondo del resguardo.....	31,500	22,127..35	..	9,172.. 1
	14,240,000	12,950,505..28	12,610..10	1,522,504..16
RENTAS ESTANCADAS.				
Renta de tabacos.....	15,950,000	14,463,249..22	515,249..22	..
Idem de sal.....	7,299,000	6,847,775..15	..	442,226..21
Idem de papel sellado y documentos de giro.....	1,644,200	1,587,556..50	..	256,665.. 4
Idem de pólvora.....	559,000	515,255.. 8	..	45,764..26
Papel de multas con inclusion de penas de Cámara.....	605,000	255,626..24	..	549,375..10
Expedicion y toma de razon de titulos.....	45,200	24,550..19	..	18,849..15
Alcances de empleados.....	50,000	11,625..12	..	58,574..22
Minas.....	516,000	511,198.. 6	..	204,801..28
Varios conceptos eventuales.....	..	25,105..55	25,105..55	..
	24,657,400	25,859,701..51	558,555..21	1,556,055..24
FINCAS DEL ESTADO.				
Productos de bienes nacionales.....	965,550	548,787..10	..	414,742..24
Idem de los de religiosas.....	459,200	353,502..50	..	125,697.. 4
Idem de los no devueltos al clero.....	72,095	88,501..16	16,206..16	..
Idem de hermandades y cofradías.....	167,910	90,404..21	..	77,505..15
Fincas que corrian á cargo del Ministerio de Marina.....	5,227..25	3,227..25
Por obligaciones de compradores de bienes del clero endosadas al Banco español de San Fernando.....	1,255,070	972,481..50	..	280,588.. 4
Casas de moneda.....	14,516	600,951.. 6	600,951.. 6	..
Minas de Almaden y Almadenejos.....	640,000	19,659.. 5	5,525.. 5	..
Idem de Riotinto.....	142,156	48,669.. 4	..	591,550..50
Idem de Linares.....	3,420	51,568..17	..	110,767..17
Idem de Falset.....	3,420
	5,718,904..25	2,754,103.. 5	622,480..27	1,607,279..15
LOTERIAS.				
Alcances de empleados.....	5,500	3,500
Productos totales.....	5,500,700	5,654,535..12	153,655..12	..
	5,504,000	5,654,535..12	153,655..12	3,500
CRUZADA.				
Productos generales.....	120,000	69,724.. 9	..	50,275..25
TESORO.				
Sobrantes de las cajas de Ultramar.....	..	555,000	555,000	..
Ingresos eventuales.....	85,555..11	150,108..19	46,775.. 8	..
	85,555..11	685,108..19	601,775.. 8	..
MINISTERIO DE ESTADO.				
Tres por 100 sobre el fondo de preces á Roma.....	50,000	58,117..21	28,117..21	..
Interpretacion de lenguas.....	1,666..25	2,840..24	1,174.. 1	..
	51,666..25	60,958..11	29,291..22	..
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.				
Conceptos eventuales.....	..	705..25	705..25	..
Correos.....	2,548,000	2,068,462.. 1	..	279,857..35
Imprenta nacional.....	72,958	149,565..55	76,627..55	..
Montes y plantíos.....	15,200	9,109.. 7	..	6,090..27
Presidios.....	64,900	67,424..10	2,224..10	..
Proteccion y seguridad pública.....	545,200	564,716..11	..	178,485..25
Policía sanitaria.....	118,689	87,971.. 8	..	30,717..26
Veinte por 100 de propios.....	96,500	165,551..53	69,031..53	..
	5,259,227	2,912,686..24	148,589..51	495,150.. 7

SECCION QUINTA. — Ministerio de la Guerra.

Table with columns: Capítulo, Descripción, and Amount. Lists various military personnel and supplies under the Ministry of War.

SECCION QUINTA.—Guardia civil.

Table with columns: Capítulo, Descripción, and Amount. Lists Civil Guard personnel and supplies.

SECCION QUINTA.—Obligaciones militares de Canarias.

Table with columns: Capítulo, Descripción, and Amount. Lists military obligations in the Canary Islands.

SECCION SEXTA.—Ministerio de Marina.

Table with columns: Capítulo, Descripción, and Amount. Lists Navy personnel and supplies.

Main financial summary table with columns: Conceptos, Presupuesto, Recaudado, De mas., De menos. Includes sub-sections for Ministerio de Comercio, Ministerio de la Guerra, and Ministerio de Marina.

NOTAS.

No se comprende la recaudacion del mes de Agosto por ninguno de los ramos ni contribuciones de las Islas Baleares y Canarias porque no se han recibido las cuentas. El precedente estado queda sujeto a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 28 de Setiembre de 1850.—El Director general del Tesoro, José Sanchez Ocaña.

NUMERO 4.º

MINISTERIO DE HACIENDA.

Mes de Setiembre de 1850.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos de los presupuestos para cubrir las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, con arreglo al artículo 24 de la ley de Contabilidad, fecha 20 de Febrero último.

SECCION PRIMERA.—Casa Real

Capítulo único. Importan las asignaciones que se satisfacen en la Península..... 3.575,000

SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.

Table with columns: Capítulo, Descripción, and Amount. Lists legislative bodies.

SECCION TERCERA.—Ministerio de Estado.

Table with columns: Capítulo, Descripción, and Amount. Lists State Ministry personnel and supplies.

SECCION CUARTA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Table with columns: Capítulo, Descripción, and Amount. Lists Ministry of Grace and Justice personnel and supplies.

SECCION SETIMA.—Ministerio de la Gobernacion.

Capítulo 1º	Personal de la Administracion central.....	206,748
2º	Material de id.....	25,855
3º	Personal del Consejo Real.....	184,465
4º	Material de id.....	6,666
5º	Personal de los Gobiernos de las provincias.....	497,500
6º	Material de id.....	125,546
7º	Personal de proteccion y seguridad pública.....	302,007
8º	Material de id.....	99,120
9º	Material de la guardia civil.....	45,680
10º	Personal de correos.....	468,505
11º	Material de los mismos.....	214,511
12º	Personal de montes y plantios.....	60,851
13º	Material de id.....	11,344
14º	Material de beneficencia.....	156,055
15º	Personal del colegio nacional de huérfanas.....	1,855
16º	Material de id.....	8,500
17º	Personal de policia sanitaria.....	46,574
18º	Material de id.....	24,294
19º	Personal de presidios y casas de correccion.....	102,258
20º	Material de id.....	868,640
21º	Imprevistos.....	86,244
22º	Personal de la Imprenta nacional.....	16,896
23º	Material de id.....	1,560
24º	Personal de telégrafos.....	255,487
25º	Material de id.....	26,109
26º	Personal de las dependencias de Gobernacion de Ultramar.....	2,906
27º	Material de id.....	85
Capítulo único.	Presupuesto extraordinario (material).....	..

5.798,793

SECCION OCTAVA.—Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Capítulo 1º	Personal de la Administracion central.....	151,916
2º	Material de id.....	21,000
3º	Personal de las pertenencias del sindicato de Lorca.....	875
4º	Material del mismo, del jardin de la Orotava, de la cria caballar y de los premios por agricultura.....	77,450
5º	Personal del ramo de minas.....	64,977
6º	Material de id.....	14,741
7º	Personal del ramo de comercio.....	29,865
8º	Material de id.....	10,425
9º	Personal de la comision para la formacion de la carta geológica y de la de pesos y medidas.....	5,207
10º	Material de las mismas y de las regias de Agricultura.....	7,059
11º	Personal del Consejo de Instruccion pública y de los archivos generales.....	17,248
12º	Material de la inspeccion de los establecimientos de enseñanza secundaria y superior, de los archivos generales y de obras en los edificios de instruccion pública.....	81,449
13º	Personal de los Inspectores generales y comision auxiliar de instruccion primaria.....	25,092
14º	Material de id.....	4,000
15º	Personal de instruccion secundaria.....	3,664
16º	Personal de Universidades.....	729,991
17º	Material de id.....	56,788
18º	Personal de academias nacionales.....	55,159
19º	Material de id.....	17,845
20º	Personal de varias escuelas, colegios, conservatorios y cátedras.....	114,015
21º	Material de id.....	65,654
22º	Personal de la Biblioteca nacional, del Museo nacional de pinturas, del Observatorio astronómico de Madrid y de la comision de monumentos históricos y artísticos.....	55,152
23º	Material de id. id.....	25,499
24º	Personal del cuerpo de ingenieros de caminos y su escuela especial.....	152,000
25º	Material de id. id.....	5,166
26º	Personal de canales.....	8,525
27º	Material de carreteras, caminos de hierro y canales.....	2.618,199
28º	Personal de puertos y faros.....	4,660
29º	Material de id.....	459,249
30º	Material para la obra del Congreso de Diputados.....	..
31º	Imprevistos generales.....	4,748
32º	Imprevistos de Agricultura, Industria y Comercio.....	1,866
33º	Imprevistos de Instruccion pública.....	27,810
34º	Imprevistos de Obras públicas.....	10,000
	Crédito extraordinario.....	20,000

4.881,252

SECCION NOVENA.—Ministerio de Hacienda.

Capítulo 1º	Personal de la Administracion central.....	729,859
2º	Material de id.....	98,966
3º	Personal del Tribunal mayor de Cuentas.....	141,554
4º	Material de id.....	5,000
5º	Personal de la Administracion provincial.....	5.075,825
6º	Material de id.....	1.298,859
7º	Personal de los resguardos.....	2.798,544
8º	Material de id.....	50,402
9º	Personal de las casas de moneda y departamento de gradado.....	64,161
10º	Material de id.....	1,557
11º	Personal de minas.....	94,009
12º	Material de id.....	119,025
13º	Personal de las fábricas de efectos estancados.....	555,947
14º	Material de id.....	9,607
15º	Alquileres de edificios y obras de conservacion.....	158,587
16º	Quebrantos de giros.....	1.181,512
17º	Imprevistos.....	72,865

56.890,175

SECCION DÉCIMA.—Clases pasivas.

Capítulo 1º	Personal de los individuos que devengan haberes.....	11.272,818
2º	Personal de los individuos que no devengan haberes.....	5.664,024
		14.936,842

SECCION UNDÉCIMA.—Reintegros, atrasos y pagos afectos á los productos de las rentas.

CAPITULO 1º.—Personal.

Artículo 1º	Atrasos por sueldos de los empleados en activo servicio que fallecen ó cesan en el goce de sus derechos.....	512,750
-------------	--	---------

CAPITULO 2º.—Material.

Artículo 1º	Obligaciones á metálico procedentes de las ventas de los bienes del clero secular que vencen en el año de 1850, cuyas obligaciones estan depositadas en el departamento de emision, pago y amortizacion de billetes del Banco español de San Fernando en garantía de estos.....	9.450,046
2º	Para amortizacion de los billetes de la anticipacion reintegrable de 400 millones que deben pagarse en 1º de Febrero y 1º de Agosto de 1850 conforme al art. 7º de la ley de presupuestos de 21 de Junio de 1849.....	..
3º	Para pago de los intereses del total de dichos billetes.....	9.700,247
4º	Por las suscripciones al Diccionario geográfico de D. Pascual Madoz, cuyo importe está ya descontado de los atrasos de los empleados.....	166,667
5º	Por suscripciones en iguales términos aplicables al Atlas geográfico de España.....	50,000
6º	Por las suscripciones á los Códigos que publica la sociedad titulada La publicidad.....	50,000
7º	Por los gastos de preparar y trasladar papeles al archivo de Simancas.....	5,534
		10.212,997

SECCION DECIMASEGUNDA.—Cargas de justicia.

Capítulo 1º	Cargas de justicia del Ministerio de Hacienda.....	975,290
2º	Cargas de justicia del de Marina.....	10,046
3º	Cargas de justicia del de Gobernacion.....	70,502
4º	Cargas de justicia del de Comercio, Instruccion y Obras públicas.....	92,405
		1.146,045

SECCION DECIMATERCERA.—Direccion general de la Deuda pública.

Capítulo 1º	Un semestre de interes de la renta al 5 por 100.....	..
2º	Intereses de la renta al 5 por 100.....	..
3º	Personal de la administracion central.....	144,875
4º	Material de id.....	21,555
5º	Personal de las comisiones de Londres y Paris.....	22,555
6º	Material de id. id.....	4,855
7º	Personal de los archivos en las provincias.....	6,416
8º	Material de id.....	416
9º	Gastos diversos.....	16,555
		216,559

SECCION DECIMACUARTA.—Presupuesto del clero secular, conforme á la ley de 20 de Abril de 1849, y de las religiosas en clausura.

Capítulo 1º	Personal del clero secular.....	9.648,505
2º	Material del culto.....	..
3º	Personal de las religiosas en clausura.....	1.271,015
4º	Material de sus conventos.....	226,152
		11.145,450

SECCION DECIMAQUINTA.—Gastos reproductivos.

Capítulo 1º	Aduanas.....	55,949
2º al 5º	Estancadas.....	7.027,858
6º al 11º	Fincas del Estado.....	1.099,668
12º	Loterias.....	4.557,000
13º	Cruzada.....	46,085
14 al 18º	Gobernacion.....	1.618,609
19 al 25º	Comercio, Instruccion y Obras públicas.....	187,516
26º	Marina.....	9,554
		14.579,837

Total general..... 109.127,885

Madrid 25 de Setiembre de 1850.—Aprobado en Consejo de Ministros.—Bravo Murillo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la instancia de la Junta de comercio de Puerto-Rico en solicitud de que se anule la disposicion 8.ª de la ley de aranceles de la Península por los perjuicios que ocasiona al comercio y al depósito de la Isla, asi como del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la exposicion dirigida desde Barcelona por los Sres. D. Quirico y D. Manuel Martorell para que se modifique la misma disposicion; y considerando que en el ínterin existan autorizados por las leyes los depósitos de la Habana y Puerto-Rico, deben estas contribuir á proporcionarles todas aquellas ventajas que se han tenido en cuenta al tiempo de su creacion, en vez de ponerles trabas y dificultades que parcial ó totalmente las frustren, S. M. ha tenido á bien mandar, conformándose con lo propuesto por la Junta de aranceles y esa oficina general:

1.º Los géneros coloniales y toda clase de productos que se conduzcan á los depósitos de la Habana y Puerto-Rico en buques nacionales, y se trasporten en buques de igual clase á la Península é Islas Balea

res, pagarán solamente el derecho señalado á la bandera española.

2.º Los llevados á dichos depósitos en buques extranjeros, y conducidos luego á la Península é Islas Baleares en españoles, satisfarán el derecho de la bandera nacional, mas la mitad del recargo impuesto á la extranjera; y si en extranjeros, todo el recargo y una mitad mas.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES. Primera seccion.

Visto el expediente promovido por D. Alejandro Lopez, del comercio de esta corte, en solicitud de que se le devuelvan setecientos noventa y dos reales que pagó indebidamente por error padecido en el aforo de la declaracion número seiscientos veinte y tres del presente año, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 de la instruccion de Aduanas, la Direccion ha dispuesto se verifique el reintegro, para lo cual con esta misma fecha dirige á la general del Tesoro público el oportuno aviso, debiendo V. S.

incluir dicha cantidad en las cuentas de rentas públicas de la Direccion general de Contabilidad, columnillas 3ª y 9ª Lo dice á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Bilbao.

Visto el expediente promovido por D. Ramon Francisco Piñeyro, vecino del Carril, como consignatario de D. Francisco Fernandez, del comercio de Santiago, en solicitud de que se le devuelvan dos mil cuatrocientos cuarenta y dos reales ocho maravedís que pagó por error de cuenta en el aforo de la declaracion número sesenta y uno del presente año, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 129 de la instruccion de Aduanas, la Direccion ha dispuesto se verifique el reintegro, para lo cual con esta misma fecha dirige á la general del Tesoro público el oportuno aviso, debiendo V. S. incluir dicha cantidad en las cuentas de rentas públicas de la Direccion general de Contabilidad, columnillas 3ª y 9ª Lo dice á V. S. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de indirectas de Pontevedra.